el derecho natural puede decirse que reivindicó sus fueros: la mujer dejó de ser esclava y pupila, el hijo fué persona, el marido se tornó en compañero, el padre dejó de ser el tirano: y es porque entónces precisamente comenzaron las conquistas de la verdadera y santa libertad, santa y verdadera libertad que se adquiere en el bautismo. ¿Podrá el bautismo quitar en la mitad del siglo XIX lo que viene dando en el espacio de diez y nueve siglos?

Pero no solamente la legislacion eclesiástica, sino tambien la civil, ha modificado el poder paterno; sin embargo, no ha ocurrido á los filósofos alzar su voz contra esas modificaciones, ni declararlas opuestas al derecho natural.

La ley que constituye al padre en tutor de su hijo, niega á la madre ese carácter despues de muerto aquel; y á fe que no será por suponer en la madre ménos cariño ó ménos interes hácia el huérfano que en el padre; y no obstante, este rigor de la ley para con la madre no es tachado de atentatorio al derecho natural.

Por un delito del hijo, la ley lo arranca del lado de su padre, y se encarga de su custodia y seguridad por mas que el padre se oponga; nadie ha soñado siquiera que en esta aparente dureza de la ley haya ofensa al derecho natural, pues si este, respecto del padre, repugna á la separacion del

hijo, respecto de la sociedad que es la madre comun, reclama y exige esa separacion.

Suponed en España un padre á quien Dios ha hecho feliz en la tierra con el amor de una hija de quince años: en ella reconcentra todos sus afectos, todas sus delicias; no se apartaria de su lado ni por todo el oro de la tierra; por todos los tronos de Europa no cambiara el cariño y la compañía de su hija; pues una noche, cuando mas venturoso se contempla en la paz de su hogar, la autoridad local acompañada de un escribano va á pedirle su hija, á llevarse á su hija, á la prenda de todo su amor, para depositarla en extraña casa, porque el gefe de la provincia la ha autorizado para casarse, porque el *disenso* del padre se ha reputado *irracional:* y la hija ofuscada quizás por un amor indiscreto, es conducida á extraña casa, y el padre no halla tribunal donde apelar; y presume y teme, y tal vez sabe que su hija camina al precipicio, que busca en su inexperiencia la infelicidad, y no hay remedio: la sociedad se limita á decir: «¡pobre padre, es digno de lástima!»

Suponed una madre que tiene los ojos y el corazon puestos en el hijo de sus entrañas; ese hijo es su esperanza, su orgullo y su alegría; lo ha dado al mundo, lo ha amamantado, lo ha visto crecer, le ha consagrado su primera caricia al despertar, y su último ósculo al dormir; se ha tenido

lado de la madre al hijo de sus entrañas, el Pontífice conmovido de pena por el apartamiento temporal que de la casa paterna sufre el niño Mortara, le colma de atenciones y dispone su franca comunicacion con los padres, y hace todo cuanto puede por aliviar la suerte de estos, esperando que las puras plegarias del niño no serán estériles para proporcionar algun dia á su familia el mismo bien que él debe á la Providencia.

IX

Nos falta examinar la cuestion Mortara bajo el aspecto de lo que se llama opinion pública.

No conocemos nada mas dúctil, mas vago ni mas mudable que esa opinion pública de que todos los dias hablamos y escribimos todos, y que es una especie de falso testimonio levantado al buen criterio y á la conciencia universal.

Los adversarios de la Santa Sede repiten en diversidad de estilos que el suceso de Bolonia está solemnemente condenado por la opinion; pero aunque esto repiten los adversarios de la Santa Sede, la verdad es que ni ellos han ilustrado la opinion para esperar su fallo, ni puede presumirse en buena lógica que sean para nosotros fieles conductores de la opinion pública, quienes para la opinion pública no han sido fieles conductores

del hecho histórico y de sus circunstancias esenciales.

Los adversarios de la Santa Sede han dicho á la faz del mundo: en los Estados Pontificios se ha cometido un crímen de lesa humanidad; un niño de siete años ha sido arrebatado al cariño y á la compañía de sus padres; los agentes de la autoridad romana, duros como una roca y crueles como hienas, han desoido el ruego de un padre, han desdeñado las lágrimas de una madre, y se han llevado para bautizarlo al hijo de esos infelices, que son judíos, como si los judíos no fueran criaturas racionales, como si no tuvieran alma para pensar, corazon para sentir y ojos para llorar: las que gozais la dicha de llamaros madres, los que cifrais en el hijo de vuestro amor todas las esperanzas y todas las complacencias, decid qué os parece una potestad que rompe los cariñosos y dulcísimos lazos de la familia, que maltrata el derecho natural, que insulta la civilizacion, y que aspira á reproducir los horrores de la Edad media, aquella edad de tiranía, de fuerza, de ignorancia, de supersticion, de tinieblas, etc., etc., etc.

Así en formas tan melodramáticas ó poco ménos habrán oido narrar nuestros lectores el acontecimiento de Bolonia: así se escribe la historia!...

El niño no ha sido apartado de sus padres para

bautizarlo, sino porque estaba bautizado: no ha sido arrebatado para siempre á su cariño y á su compañía. ¿Quién soñará jamas en derogar las afecciones de la sangre? El neófito, ínterin se educa cristianamente, tiene libre comunicacion con los que le dieron el ser: terminada la educacion cristiana, la Iglesia no retendria por la fuerza á ese súbdito suyo, si ese súbdito prefiriera volver á la religion de sus mayores, abjurar el catolicismo y abrazar los errores de la Sinagoga. El derecho natural no está violado, ántes bien respetado y garantido. La civilizacion no está insultada; hija legítima de la Iglesia, nunca puede aparecer en rivalidad con su madre. La civilizacion que alegase derechos contra los derechos de la Iglesia no seria civilizacion, como la familia no mereció siquiera este nombre hasta que el cristianismo organizó sus diversas relaciones y santificó sus lazos.

La objecion que precede es propia de los adversarios mas ignorantes, de los que blasonan de independencia cuando se trata de la Iglesia, y se humillan tal vez al último servidor del último poderoso.

Los adversarios un poco mas ilustrados, que no tienen necesidad de las formas melodramáticas, recuerdan la doctrina de Santo Tomás y las prescripciones de la Iglesia respecto á declarar ilícito el bautismo administrado á los hijos de los infieles contra la voluntad de los padres. Así es en efecto; pero con la mas buena fe del mundo se les olvida decir que en la doctrina de Santo Tomás y en las prescripciones de la Iglesia se exceptúa, entre otros casos, el de grave peligro de muerte; y que el niño Mortara estaba en las fronteras de la otra vida, cuando la criada cristiana vertió sobre su cabeza el agua regeneradora.

Hay, por último, otros adversarios que formulan su objecion en estos desdichados términos: supongamos que el vástago de una familia cristiana es iniciado en extraña religion, y en ella quieren retenerlo: ¿no habrá derecho por parte de la cristiandad para exigir aquel niño, y declarar á sus raptores reos de atentado contra el derecho natural?

Por de pronto se descubre que la religion cristiana no merece gran consideracion á estos impugnadores, pues la equiparan á cualquiera otra y pretenden establecer casos de perfecta identidad entre la luz y las tinieblas. Hecha esta protesta, admitamos el argumento.

Las religiones extrañas á la nuestra no profesan el dogma de la verdad única y exclusiva. Solamente de la Iglesia de Jesucristo se dice, y puede decirse, *extra Ecclesiam non est salvus*. Confiesen bajo su palabra de honor si á la luz de la ciencia considerarian esos filósofos despreocu-

pados bajo igual punto de vista á un niño de orígen judío, pero bautizado por un cristiano, que á un niño cristiano pero circuncidado por un israelita. La señal del bautismo es indeleble; no hay ninguna secta religiosa cuya iniciacion, segun los dogmas de la misma, imprima carácter espiritual indeleble: si los sectarios de una falsa religion iniciaran en ella á un niño cristiano, no disputarian el derecho de conservarlo, porque en las falsas religiones no se niega á las otras, por lo regular, la esperanza de salvarse; al paso que el catolicismo, que con franqueza se declara ser la verdad (y la verdad es única), consecuente consigo mismo y mostrándose celoso de su tesoro, quiere que si las almas se pierden, no sea por ignorancia del camino que deben seguir, sino por espontánea y deliberada eleccion de ese camino: en este concepto, la Iglesia católica, mas bien que ejercitar un derecho, cumple un deber educando al neófito y no permitiéndole que viva en riesgo constante de apostasía por obra de la seduccion ó tal vez de la fuerza.

Pueden, pues, reducirse á dos grupos ó clases los escritores y pensadores que censuran á la autoridad eclesiástica por su conducta en la cuestion Mortara: creyentes y no creyentes en la eficacia del bautismo. Para estos segundos, es decir, para los que en el primer sacramento de la

Iglesia solo vean un poco de agua derramada sobre la cabeza de un párvulo, es inútil la discusion; tanto valdria hablar de colores con un ciego, ó de sonidos con un sordo: mas bien que de razonamientos han menester de oraciones, pues tienen ojos y no ven, tienen oídos y no oyen.

Los que no niegan la eficacia del bautismo, pero se resisten á dejarse convencer en la presente cuestion, adviertan que es obra del orgullo la que ellos toman acaso por repugnancia del entendimiento; alivien el alma del peso de la materia que la oprime, como oprime el lodo las blancas alas de la paloma, y se sentirán volar por las alturas de la religion, desde donde ayudados con el talento y favorecidos con la doble vista de la instruccion, descubrirán grandes verdades y vasto horizonte en los espacios mismos de la ciencia.

El grave mal que aflige á nuestro siglo; el gérmen de esa horrible subversion de principios en cuya virtud se busca la fórmula de mandar y la fórmula de obedecer, olvidándose de la fórmula de creer, está en el loco empeño de separar lo sobrenatural de lo natural, empequeñeciendo las aspiraciones humanas hasta el nivel de la tosca tierra, alzando únicamente los pensamientos á la miserable altura de los intereses del mundo. Y cuando hay un poder sobre la tierra, poder que emana de Dios y que tiene la gran mision de de-

fender la idea de lo sobrenatural, ¿por qué no hemos de felicitarnos de que ese poder conserve en debida proporcion su alianza con el poder humano, que tiene á su vez el alto destino de conservar el órden y acrecentar el bien de las sociedades constituidas? ¿Habrá de ser nunca conveniente, ni generoso, ni patriótico crear dificultades á la armonia de esos poderes, verdaderos polos en que descansa el eje del mundo civilizado?

Tal vez el suceso de Bolonia, el bautizo de uno de los ocho hijos de una modesta familia israelita, es suceso providencial que despierte al siglo de la funesta ilusion en que se aduerme, que le avise del peligro que le rodea, y destruya el gérmen que amenaza envenenar las inteligencias desarrollando el orgullo satánico con todos sus horrores, el seco individualismo con todas sus desconsoladoras consecuencias.

El espíritu católico se reanimó, cobró vigor en Alemania cuando en el pontificado de Gregorio XVI el arzobispo de Colonia pronunció, y la Santa Sede repitió, «*non possumus*» á propósito de los matrimonios mixtos y sus efectos canónicos: tambien entónces se reclamó largamente como ahora á favor de los derechos de familia y contra las intrusiones de la Santa Sede: la lucha fué empeñada, casi tan empeñada como glorioso el triunfo de la verdad: hasta en el seno del

protestantismo se hicieron sentir los buenos efectos de aquella lucha y de aquel triunfo. La reforma en Prusia se elevó algo sobre sus tendencias mundanas, como lo prueba la secta de los pietistas, cuyos periódicos aprobaron y defienden la conducta del Pontífice en la cuestion del neófito Mortara.

Estamos, pues, en el caso de responder, por via de resúmen de esta tésis, á dos preguntas que por espacio de cuatro años han salido de todos los labios:

¿Quién es Mortara? Mortara es un niño de raza judía, de esa raza cuya historia desde Abraham á los Macabeos es una epopeya, y de los Macabeos hasta hoy una elegía; un niño israelita que ha ingresado en la religion de Jesucristo.

¿Qué cuestion es esa que tanto agita á los escritores de Europa y á los pensadores de todo el mundo civilizado? Es una cuestion muy sencilla: se reduce á que los infieles y los protestantes redoblan sus tiros contra la Iglesia católica; é innumerables católicos, en vez de regocijarse y cantar himnos porque reciben y abrazan en su seno á un nuevo hermano en Jesucristo, hacen coro con los protestantes y los infieles, y quieren que vuelva al judaismo el que ha sido bautizado y es como ellos heredero de la gloria.

Si no estuviese probado hasta la evidencia que

por la envidiada entre todas las madres cuando la razon de ese hijo ha destellado, y cuando adquiere en la no terminada adolescencia, la noble figura y la noble consideracion de un hombre en sociedad; pero un dia, cierto número importuno salido de la urna hace de aquel jóven un soldado; la patria, la madre comun, exige su cooperacion y servicios corporales; y su madre, la madre infeliz que lo habia amamantado y acariciado, y cuyo orgullo y cuyas esperanzas era, tiene que despedir al hijo tal vez para siempre; lo llaman á la guerra; lo llama la ley, y los padres callan y se resignan; la ley puede más que los padres; en el caso que citamos, la sociedad se limita á decir: «pobre madre, es muy digna de lástima!»

¿Y habrá quién asegure y sostenga que la patria potestad no puede interrumpirse ni quebrantarse nunca ni por nadie, cuando la quebrantan é interrumpen diariamente un auto judicial, una órden del gobernador ó una cédula extraida, á la suerte, de una urna?

Los escritores por extremo liberales que en época muy reciente han debatido la cuestion de la enseñanza obligatoria, los que sostienen que todos los jóvenes deben ser forzosamente educados bajo la vigilancia é inspeccion del gobierno, de cierto no habrán querido perjudicar á la patria potestad de sus conciudadanos; pero difícil

les será compaginar con el respeto á esa potestad la absorcion *total* de potestades *individuales* que desean en el Estado y que indudablemente priva á los padres de un derecho esencial, del derecho de educar á sus hijos en la via y forma que mejor les pareciere.

Si se nos dice que esto es justamente lo que desean los escritores filántropos á quienes aludimos; si se nos dice que es funesto y debe suprimirse ese derecho de educar cada padre á sus hijos en la via y forma que mejor le pareciere; si se nos dice, por último, que el padre no debe tener facultad para hacer imbécil á su hijo, nos conformarémos, y añadirémos sencillamente estas palabras:

Ni para hacerlo apóstata.

Y véase cómo con la doctrina misma de algunos libre-pensadores de Europa se puede defender la tésis que impugnan con tan ardorosa parcialidad.

La separacion temporal del niño Mortara no es para encaminarse al precipicio y buscar tal vez la infelicidad como la hija de quince años; no es para marchar á la guerra y morir en el campo de batalla como el hijo de veinte, sino para vivificar el espíritu con la enseñanza, para nutrir el alma con la educacion, para llegar á ser, aun aparte las relaciones religiosas, un hombre ins-

truido, ilustrado y de un porvenir que no pueden soñar sus hermanos de raza, los hijos de los judíos.

Hemos dicho *aparte las relaciones religiosas*, porque nadie ignora que estas relaciones influyen en la familia de una manera más ó ménos directa, segun la varia legislacion de los países: en aquellos donde el sacramento y el contrato del matrimonio son un solo acto, por cambio de religion en términos que uno de los cónyuges pertenezca á secta de infieles, el vínculo se disuelve; existe un impedimento dirimente: y nadie negará que aquel vínculo es de derecho natural, mas alto, si cabe, que el de la patria potestad, como que le precede, como que es su base, como que *pater*, segun los antiguos jurisconsultos, es *quem justæ nuptiæ demonstrant*.

Si, pues, la ley religiosa y la ley puramente humana ó civil limitan y modifican, é interrumpen y suspenden el derecho de patria potestad con más ó ménos patente conformidad al derecho natural, ¿por qué para un caso determinado, y para un caso en que se versan intereses espirituales, en que média la Iglesia, la reguladora de la familia, la protectora de sus inmunidades y sus fueros, por qué, repetimos, para este caso se ha de invocar el poder casi absoluto de los padres paganos y aun el recuerdo del dominio quiritario y de los tiempos en que el hijo era cosa y no persona?

¿Por qué, pues el mundo es valle de calamidades, no se ha de deplorar el suceso de Bolonia como una desgracia inevitable acaecida al padre, en vez de considerarlo como una crueldad usada por la Iglesia?

¿Son por ventura ménos desgraciados el padre cuya hija saca y deposita la autoridad, y la madre cuyo hijo va, cumpliendo con la ley, á entregarse á los azares de la guerra?

La Iglesia es la primera en deplorar la desgracia de un padre que se ve por ley divina y humana privado de educar á su hijo; prescindiendo de que para nosotros los católicos este hijo es mucho mas afortunado que su padre, y colocándonos en la esfera del corazon, bien será que observemos que Pio IX, cuyo amor paternal se ha demostrado en sus actos de Pontífice y en sus actos particulares; Pio IX que cedió su coche para que fuera conducido un enfermo que halló por acaso, y que advertido de que era judío, contestó: «no importa, es un hombre;» Pio IX, poseyendo ese corazon y esa delicadeza y ternura de sentimientos, ofrece la última prueba de la justicia con que procede. Miéntras un juez de la tierra dicta impasible un auto que aparta al hijo del padre; miéntras la ley se lleva impasible del